

ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

PERIODO 2025-2027

CONSIDERACIONES

- El Artículo 38 de los Estatutos Sociales indica que es función de la Asamblea de Accionistas elegir por periodos de 2 años a los Miembros de Junta Directiva y fijar sus honorarios.
- Los Directores serán elegidos mediante el sistema de cociente electoral

PROPUESTAS CONFORMACIÓN:

- A la fecha, no se ha recibido propuesta de candidatos por parte de los accionistas.

PROPUESTA REMUNERACIÓN:

- La modalidad de remuneración será por asistencia a las reuniones de Junta Directiva.